



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026--00405398 -UNC-ME#FL- Ayuda Económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 años (PROCOFO) Mes de Junio

---

VISTO:

El Expediente EX-2026--00405398 -UNC-ME#FL en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos RAFFO, solicita el pago de la primera cuota correspondiente a la Ayuda Económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 años en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal RD-2026-799-E-UNC-DEC#FL;

Lo establecido en dicho Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad, aprobado oportunamente por el Honorable Consejo Directivo, Resolución N° 68/09, y por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad, Resolución N° 545/09

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO);

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Disponer el pago de la segunda cuota de \$22.500,00 (pesos veintidós mil quinientos con 00/100) en concepto de Ayuda económica para Estudiantes con Hijos/as menores de 5 a favor de las estudiantes que se detallan a continuación:

---

Apellido	Nombre	DNI
Ceccarelli	Ana Belén	32442988
Luna	Andrea Elizabeth	34908345
Sander	Jesica Fabiana	35055735

ARTÍCULO N°2: Comuníquese y de forma.